

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Radicación: No. 76-001-31-10-007-2022-00045-00

Auto No. 246

Santiago de Cali, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

1. En atención al escrito presentado por la parte demandante, en **DEMANDA PRINCIPAL**, con el cual descorre el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, se dispondrá incorporar al expediente.

2. Presenta la apoderada de la parte demandante, recurso de reposición contra el auto que tuvo por notificada por conducta concluyente a la demanda LUZ EMILSE QUIÑONEZ CUERO, de fecha 15 de septiembre de 2022, notificado por estados el 16 del mismo mes y año, que por resultar extemporáneo el despacho RECHAZA DE PLANO.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ